

Oficio Nro. SNC-SECOM-2013-000067-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2013

Asunto: Solicitud

Señores
Diario El Universo
En su Despacho

De mi consideración:

Con respecto a la nota periodística titulada "Presidente condiciona consulta sobre Yasuní; propone que solo existan diarios digitales" y publicada en la edición digital en su Diario del 19 de agosto del presente año, me permito precisar lo siguiente:

Diario El Universo, con la intención deliberada de lesionar al Primer Mandatario ecuatoriano, se escuda en ciertos tweets emitidos el pasado 19 de agosto que atentan contra la honra y el buen nombre del Presidente Correa.

Me refiero a la reproducción consumada en su rotativo de los siguientes tweets:

"Por ejemplo la usuaria @MayaGisela le dijo: "@MashiRafael la consulta es puro amarre y saldra todo a su favor.. No gaste dinero en algo q ya esta decidido x ud".

Mientras @hdvilla777 escribió: "@MashiRafael pregunto no mas... q hacen para progresar otros paises q no tienen petróleo?".

De igual forma, @byron84o también se dirigió al presidente: "@MashiRafael no diga uno por mil...el área se mide en hectáreas....cuanta ignorancia...manipulador. Los jóvenes no somos tontos..". (El subrayado me corresponde)

Además, la descontextualización y ligereza del periodismo practicado por su rotativo, una vez más vulnera derechos de los ciudadanos a recibir una información precisa, no es cierto que "Los jóvenes a través de la misma red social y dirigiéndose a la cuenta del primer mandatario, mostraron su indignación por su decisión", como se escribe en la nota periodística. El mismo usuario de twitter, @byron84o, tres minutos después escribió: "@MashiRafael lo que si..estoy de acuerdo con la explotación controlada y de alta tecnología..minimizar el impacto..el país necesita recursos". Es evidente que el Diario de marras no tiene presente que las verdades a medias son dobles mentiras.

En cualquier código deontológico de Periodismo Responsable, la información publicada de esos tweets no constituye información de relevancia pública, al contrario, configura violaciones a las disposiciones establecidas en las leyes del Ecuador; por ejemplo, los artículos 7 y 23 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Oficio Nro. SNC-SECOM-2013-000067-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2013

Este Gobierno enaltece y precautela la libertad de información y expresión garantizada en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación, así como en los instrumentos internacionales; sin embargo, esa libertad no puede atropellar, ofender ni atentar contra la integridad de las personas.

La Secretaría Nacional de Comunicación, en relación a la responsabilidad ulterior, al amparo de los artículos 7 y 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, demanda la correspondiente rectificación y disculpa pública del medio de comunicación de cara a sus lectores dentro del plazo de 72 horas.

Atentamente,



Fernando Alvarado Espinel
SECRETARIO NACIONAL DE COMUNICACIÓN

Copia:
Consejo de Regulación y Desarrollo De la Información y la Comunicación